



RESOLUCIÓN No. 10
(29 de enero de 2020)

El Rector General de la Universidad Santo Tomás, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad,

CONSIDERANDO

Qué de acuerdo con el artículo 20 del estatuto Orgánico, el Rector General es la autoridad ejecutiva en lo académico, administrativo y financiero de la Universidad.

Que la Universidad Santo Tomás el 13 de junio de 2020, cumple 440 años de su creación, desarrollando su misión institucional y aportando al desarrollo del país, por lo que se requiere conformar un comité para planear, coordinar y gestionar las estrategias y actividades a desarrollar para su conmemoración.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Creación e integrantes. Crear el Comité para la celebración de los 440 años de la Universidad Santo Tomás, el cual estará conformada por:

1. El Rector General, quien la preside
2. El Vicerrector Administrativo General
3. El Director del Departamento de Promoción y Bienestar Institucional
4. El Director Nacional de Relaciones Internacionales
5. La Directora Nacional de Investigación e Innovación
6. El Director de Comunicaciones de la Sede Principal

Parágrafo primero: Cada Sede o Seccional, deberá mediante Resolución Rectoral, conformar un comité con el mismo propósito.

Parágrafo segundo: Al Comité podrán asistir los profesionales y asesores invitados por el Rector General.

ARTÍCULO SEGUNDO. Definición y Propósito. El Comité para la celebración de los 440 años de la Universidad Santo Tomás, es un cuerpo colegiado de carácter transitorio, encargado de planear, coordinar y gestionar, las estrategias y actividades a desarrollar en la Universidad Santo Tomás para la conmemoración de los 440 años a nivel multicampus.

ARTÍCULO TERCERO. Funciones. Son funciones del Comité para la Celebración de los 440 años de la Universidad Santo Tomás:

1. Elaborar el plan de acción y el cronograma de estrategias, gestiones y actividades que se desarrollaran para la celebración de los 440 años, previa consulta con los Comités de Seccionales y Sedes.



2. Coordinar el desarrollo de las de estrategias, gestiones y actividades que se llevarán a cabo para la celebración de los 440 años, con el fin de garantizar que exista una articulación de las mismas a nivel multicampus.
3. Apoyar a los responsables de las estrategias, gestiones y actividades aprobadas en el plan de acción, para garantizar su cumplimiento.
4. Presentar el presupuesto al Consejo Administrativo Financiero General, para su aprobación y hacer seguimiento a su ejecución de acuerdo con el cronograma establecido.
5. Elaborar una reseña histórica de los actos conmemorativos, de los 440 años de la Universidad Santo Tomás.
6. Las demás tareas que en el marco de la celebración de los 440 años sean solicitadas por la Rectoría General, la Vicerrectoría Académica General y la Vicerrectoría Administrativa Financiera General.

ARTÍCULO CUARTO. Dirección y Secretaría: La Dirección del Comité estará a cargo del Rector General y la secretaría será ejercida por el Director Nacional de Relaciones Internacionales.

Parágrafo: Cuando el Director de la Comité no pueda asistir, delegará la dirección en el Vicerrector Administrativo Financiero General. Si quien no puede asistir es quien ejerce la secretaría, los miembros del Comité, de común acuerdo designarán entre ellos al miembro quien deba ejercer dicha actividad Ad Hoc.

ARTÍCULO QUINTO. Reuniones y Quórum. El Comité para para la celebración de los 440 años de la Universidad Santo Tomás, se reunirá ordinariamente de manera presencial quincenalmente, de manera virtual o y extraordinariamente cuando así lo requiera.

El quórum para deliberar y decidir en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité para la celebración de los 440 años de la Universidad Santo Tomás, será de las dos terceras partes sus miembros presentes.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. La presente resolución estará vigente desde la fecha de expedición y hasta la finalización del calendario académico del año 2020.

Expedida en Bogotá a los 29 días del mes de enero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P.
Rector General




Ingrid Lorena Campos Vargas
Secretaria General

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ · PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co

